

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1855**

**SANTIAGO, 27 de Septiembre de 2019**

**VISTO:**

Resolución Exenta N° 429 de fecha 04.04.2018 de IRM que clausura establecimiento que indica y sus antecedentes; Recurso de Reposición interpuesto con fecha 16.04.2018; Resolución Exenta N° 816 de 01.06.2018 de IRM que rechaza recurso de reposición; Recurso de reconsideración interpuesto con fecha 15.04.2019; Oficio N° 1364 de fecha 18.04.2019 y N° 2065 de fecha 13.06.2019 de IRM que solicita lo que indica; Oficio Ordinario N° 2100/04/2019 de fecha 12.07.2019 de la I. Municipalidad de Estación Central que informa lo que indica; lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 lo dispuesto en el artículo 2° letras b), c) y p) de la Ley N° 19.175; lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional De Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 7 de 29.03.2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; D.S. N° 428 de 11.03.2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra a Intendenta de la Región Metropolitana de Santiago y

**CONSIDERANDO:**

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 429 de fecha 04 de abril de 2018, esta Intendencia ordenó la clausura del establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas Juanchito, de la comuna de Estación Central, debido al acaecimiento de un homicidio en su interior, situación que configuró la causal establecida en el artículo 50 de la Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, la cual faculta a los Intendentes para clausurar los establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, donde se hubieren cometido hechos delictuosos graves, o que constituyan un peligro, para la tranquilidad o moral públicas.

2° Que, mediante Recurso de Reposición interpuesto con fecha 16 de abril de 2018, el Sr. Juan Carlos Espinoza Lazo, representante legal del establecimiento "Juanchito", solicitó revocar la sanción administrativa, petición que fue rechazada por esta Autoridad Regional mediante Resolución Exenta N° 816 de fecha 01 de junio de 2018, en virtud de la falta de antecedentes necesarios que acreditaran el cese del peligro y la tranquilidad a las personas y al orden público.

3° Que, con fecha 15 de abril de 2019, se presenta ante esta Intendencia Metropolitana de Santiago, recurso de reconsideración por Juan Carlos Espinoza Lazo, con la finalidad de obtener el levantamiento de la clausura impuesto por la Resolución Exenta, indicada en el considerando [REDACTED]

En conformidad a lo anterior, [REDACTED] establecimiento, la cual fue anulada por la I. Municipalidad de Estación Central, agregando que se encuentra actualmente realizando la tramitación para obtener patente de comida que opere solo en el día. Además, [REDACTED]

4° Que, para fundamentar su petitorio el recurrente acompañó los siguientes antecedentes: Decreto N° 251 de 2019 de la Ilustre Municipalidad de Estación Central que decreta la anulación de la patente de alcoholes Rol 400.728 [REDACTED], Ordenanza Municipal N° 31 de la Ilustre Municipalidad de Estación Central e Informe de Inspección del "Restaurant Juanchito", elaborado por un Ingeniero en prevención de riesgos.

5° Que, esta Intendencia, con el propósito de recabar mayores antecedentes, solicitó a la I. Municipalidad de Estación Central, mediante Oficios N° 1364 de fecha 18 de abril de 2019 y N° 2065 de fecha de 13 de junio de 2019, mayor información sobre el estado actual de las eventuales solicitudes de patentes de alcohol efectuados por el Sr. Espinoza Lazo, para el próximo periodo, así como cualquier otro antecedentes que se considere relevante para resolver la solicitud de alzamiento de clausura, solicitada por el afectado.

6° Que, mediante Oficio Ordinario N° 2100/04/2019 de fecha 12 de julio de 2019, la I. Municipalidad de Estación Central, informó a esta Autoridad Regional, que el Sr. Espinoza Lazo no ha presentado solicitud para obtener una nueva patente de alcohol para el local comercial "Juanchito", que mediante Decreto Exento Sección 2° N° 251 de fecha 20 de marzo de 2019, se anula patente de cabaret Rol N° 400728 y que se ha fiscalizado en forma reiterada la propiedad en cuestión no constatando el desarrollo de ninguna actividad comercial en ella.

7° Que, esta Intendencia Metropolitana de Santiago, en conformidad a los antecedentes vistos, ha considerado, especialmente, la revocación la patente de cabaret del establecimiento, siendo su funcionamiento lo que dio origen al hecho delictual y a las diversas infracciones que provocaron el peligro y la intranquilidad para las personas y el orden público. Por lo tanto, ante la ausencia de este riesgo y considerando especialmente lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley N° 19.925.

**RESUELVO:**

1) **ALZASE** la clausura del establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas denominado "Juanchito", ubicado [REDACTED] de la Región Metropolitana de Santiago.

2) **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al Sr. Juan Carlos Espinoza Lazo, representante legal del establecimiento "Juanchito".

3) **REMÍTASE** copia de la presente Resolución Exenta al Sr. Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros, para su conocimiento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.**



Karla Elizabeth Rubilar Barahona  
15329993-5  
Intendente Región Metropolitana



27/09/2019

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** CPpQXC24Zns35kPi█g4IQ==

MPB/RMC/AOR/MFF/mff

ID DOC : 17757501

Distribución:

1. Juan Carlos Espinoza Lazo (█)
2. I. Municipalidad de Estación Central (Dirección: Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3920, comuna de Estación Central)
3. JEFE ZONA METROPOLITANA DE CARABINEROS DE CHILE (Dirección: Calle Amunátegui N° 519, comuna de Santiago)
4. /Intendencia Región Metropolitana/Gabinete/Programa de Orden Público y Seguridad Ciudadana
5. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
6. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes
7. /Intendencia Región Metropolitana/Gabinete